
Distrito Escolar Unificado de Kenosha
Kenosha, Wisconsin

3 R O t W L F D V de la Junta Escolar
Reglas y Regulaciones

3 2 / E 7 , & \$ 7350
ADMINISTRACION / SUPERVISION DEL PROYECTO

El arquitecto / ingeniero será responsable ante el Superintendente de Escuelas o la persona designada por el proyecto de construcción, adiciones o remodelación de las instalaciones principales, tal como se especifica en

REGLA 7350
ADMINISTRACION / SUPERVISION DEL PROYECTO

1. El Director de Instalaciones es asignado por el Superintendente de Escuelas para representar al Distrito en asuntos relacionados con el arquitecto o ingeniero y la administración del proyecto. Todas las comunicaciones con el arquitecto o ingeniero se canalizarán a través del Director de Instalaciones.
2. La observación del proyecto de construcción, ~~adición~~ o remodelación de las instalaciones principales será realizada por un miembro calificado de la firma de arquitectura / ingeniería que esté aprobado por el Director de Instalaciones. El arquitecto / ingeniero deberá notificar por escrito de inmediato al contratista y al Superintendente o persona designada cuando el trabajo no se realice de acuerdo con los contratos, planes y especificaciones o cuando el trabajo no se realice según lo programado.